



CIF: F04385761

C/ Colombia, nº 18, 1º-A.

Tel: 659172306- 679985698-950482414

Fax: 950 48 24 14.

administracion@hnosvique.com

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SUBCONTRATAR.

1. TC1 Y TC2 (se actualizará mes a mes) o alta en la seguridad social para los trabajadores de nueva incorporación (sellado por al entidad de crédito).
2. Para los trabajadores autónomos último recibo que acredite estar al corriente de los pagos a la seguridad social (sellado por la entidad de crédito).
3. Certificados médicos de aptitud (en vigor).
4. Acreditación de la formación específica en Prevención de Riesgos Laborales de cada uno de los trabajadores.
5. Información de los riesgos específicos de sus puestos de trabajo, así como las medidas de protección y prevención aplicables a dichos puestos.
6. Entrega de equipos de protección individual a cada uno de los trabajadores adecuada para el desempeño de sus funciones con su correspondiente acuse de recibo.
7. Acta de adhesión al Plan de Seguridad y Salud de las empresas subcontratadas.
8. Documentación de maquinaria. Marcado CE o certificado de puesta en conformidad con R.D. 1215/97. (recibo seguro en vigor, Ficha técnica, etc..)
9. Listado de personal autorizado a acceder a obra. Nombre, apellidos, DNI, categoría profesional y empresa a la que pertenecen.
10. Seguro de responsabilidad Civil de cada una de las empresas (recibo de pago en vigor).
11. Seguro de accidentes colectivo de cada una de las empresas (recibo de pago en vigor).
12. Comunicación de apertura del centro de trabajo.
13. Designación y acreditación del recurso preventivo.
14. Acreditación de la modalidad preventiva de la empresa (servicio de prevención propio, ajeno o trabajador designado).
15. Autorización de la empresa para el uso de vehículos y maquinaria
16. Acreditación de que el subcontratista cuenta dentro de su plantilla con un número de personal indefinido no inferior al 30% en los doce últimos meses al de la fecha del contrato, según se recoge en la Ley 32/2006 de 18 de Octubre Y R.D. 1.109/07 de 24/08/2007.
17. Acreditar que está inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas según Ley 32/2006 de 18 de Octubre Y R.D. 1.109/07 de 24/08/2007.

Todos los recibos de pago que se entreguen (seguro, TC1, etc..) deberán ir sellados en original por la entidad bancaria correspondiente.